JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 **2018 00081** 00

Efectuado un nuevo estudio del plenario, se observa una marcada inactividad procesal, a pesar de que esta Agencia Judicial ha efectuado los requerimientos oportunos a la parte actora para que se produzca lo contrario. En ese orden, una vez más SE REQUIERE al extremo accionante para que indique si ha adelantado las gestiones pertinentes para lograr la integración del contradictorio, a efectos de dar paso a la actuación correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

19626e597175c981a52833d8e90e740af0ba6165e98018ab16ff53e8efabb71f

Documento generado en 31/05/2021 03:18:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica